



Contrato de Campeón Nacional de Puerto Rico de la Liga Profesional De Karate Do Tradicional de Puerto Rico en adelante representado por las ciclas(LPKDT – PR) y

_____ En adelante denominado el Campeón, este contrato es entre el Campeón y la LPKDT-PR y será tomado de mutuo acuerdo entre las dos partes en el mismo se determina y acuerda lo siguiente que la LPKDT-PR entregara al ganador de la división correspondiente la faja que lo convierte en el campeón de dicha división por el tiempo de terminado por las reglas de la Liga que no excederá de un año y que el campeón se compromete a seguir las reglas que se estipulan en este contrato pero que también se puede extender a las reglas y estatutos de la liga que cobijan la organización y a los atletas. Las reglas par poder portar y ostentar la faja son:

1. El competidor deberá defender la faja en cada uno de los eventos de fogueos y torneos que presente la liga, de la siguiente manera, el campeón competirá en la división regular del evento, de ganar la misma no deberá defender la faja mas asta el próximo evento pero puede participar de otros combates en el mismo evento sin poner en riesgo la faja, si pierde en el mismo evento tendrá la oportunidad de retar a un combate al que le vencían y de ganar retendrá la faja de perder deberá esperar al próximo evento para competir por la faja pero en ese próximo evento no tendrá derecho a una pelea directa por la faja.
2. El campeón mantendrá una conducta decorosa en todo momento y representara la división con honor, respeto y disciplina.
3. El campeón será responsable por el costo de la faja que será de \$250.00 los cuales deberá pagar en el caso de daño robo o perdida de la misma.
4. El campeón deberá asistir a defender la faja en cada evento que se le solicite
5. El campeón se compromete a entrenar unto al equipo “A” de la liga y a mantenerse en condiciones dignas de un campeón.
6. El campeón no usara sustancias controladas de ningún tipo que puedan cuestionar sus habilidades.
7. El campeón tendrá sus equipos de competición al día.
8. En el caso de que pase un año y no se presenten eventos de la liga donde el competidor pueda defender la faja, la entregara a la administración de la Liga y cuando se reanuden los eventos de la liga el campeón será reinstituído al título y podrá defenderlo de así desearlo.
9. Del campeón renunciar al título la faja se llevara al evento próximo y los competidores competirán por la misma y se nombrara un nuevo campeo.
10. La liga se reserva el derecho de representar al campeón en eventos profesionales y amáteles.



Liga Profesional De Karate Do Tradicional De Puerto Rico y Artes Marciales

• PO Box 20975, San Juan PR 00910 • Tel. 787-727-6026 • WWW.LPKDT-PR.ORG • DarioPcx@Hotmail.com •

11. En la situación que el campeón quiera entregar la faja se comunicara con el tesorero o el presidente y entregara la misma y solicitara un acuse de recibo como que entrego la misma.
12. El campeón utilizara los logos de la Liga siempre que represente el titulo.
13. El campeón no prestara la faja.
14. El campeón mantendrá posesión en todo momento de la faja.
15. En el caso del campeón no desear la responsabilidad de retener o poseer la faja podrá entregarla al presidente o tesorero de la liga, pero podrá retener el titulo de campeón y defenderlo en el evento próximo de la liga.
16. El campeón deberá mantener su afiliación a la liga activa en todo momento.
17. En el caso de la faja internacional, el campeón de la división será el elegido para representar la faja internacional.
18. Del campeón vencer en el encuentro deberá defender la misma una vez al año y le aplicara las mismas reglas de la faja Local.
19. El campeón deberá estar dispuesto a viajar para competir y unificar los títulos cuando el momento lo requiera.
20. El campeón tendrá sus papeles de identidad al día tales como pasaporte, licencia, acta de nacimiento y otros.
21. El campeón entenderá que la liga no costeara gastos de viajes estadías o otros para los eventos internacionales por lo que en el caso de que el no conste con los recursos para cumplir con el titulo , el atleta que este en segundo ,o tercero en el orden respectivo podrá salir a defender el titulo de la liga.
22. El campeón entiende que de no cumplir con estas clausulas o, otras tomadas en reunión con el cuerpo directivo de la liga será removido su titulo y tomado la medidas correctivas necesarias para remediar el asunto.
23. El campeón y sus tutores entenderán y acordaran que es de su total conocimiento que el deporte que practican es de contacto por lo cual serias lesiones pueden ser parte del mismo y que ni la liga, sus directivos, Panel de arbitraje, Atleta con el que compite, auspiciadores o otros involucrados directa o indirecta mente en los eventos y combates no será responsables de ningún modo sobre ningún tipo de reclamación por el atleta, Padre o tutor esta clausula es tan especifica que cuando el competidor no dese competir es su total y absoluta decisión y la misma exime de responsabilidad a los aquí antes mencionados. Su firma en este documento es un total relevo de toda responsabilidad para con los antes mencionados por lo que todo gasto medico o legal serán de su total responsabilidad.



Liga Profesional De Karate Do Tradicional De Puerto Rico y Artes Marciales

• PO Box 20975, San Juan PR 00910 • Tel. 787-727-6026 • WWW.LPKDT-PR.ORG • DarioPcx@Hotmail.com •

Este contrato se toma entre el atleta y los padres o tutores del mismo y tendrá valor legal como un acuerdo tomado entre dos partes que se comprometen a cumplir el mismo:

Nombre del Atleta _____ Nombre de Padre o Tutor _____

Nombre en letra de Molde Atleta _____ Nombre en letra de Molde _____

Nombre del Directivo de La Liga _____ Fecha del Acuerdo _____

Nombre Letra de Molde _____

Posición _____

No. Identificación _____ Teléfono: _____

Dirección Residencial del Atleta: _____

Email: _____ Facebook: _____

No. Identificación _____ Teléfono: _____

Dirección Residencial del Padre o Tutor: _____

Email: _____ Facebook: _____



LPKDT-PR
WWW.LPKDT-PR.ORG • LPKDT-PR@Foexpertsusa.com
PO Box 20975, San Juan Puerto Rico 00910

Presidente De La LPKDT-PR
Honor, Lealtad y Respeto the Shotokan Way